

HISTÓRICO DE REVISIONES

00			Versión inicial
01	sep-17		ISO 14001:2015
02	sep-22		actualización

1. Objeto.

Describir la sistemática establecida por Fundación DFA para la gestión ambiental en la organización:

Identificación, evaluación, actualización y registro de los aspectos medioambientales sobre los que puede ejercer control y que tienen o pueden tener un impacto significativo en el medioambiente.

Acceso e Identificación de los requisitos legales aplicables, identificación de los requisitos concretos de aplicación a los aspectos ambientales aplicables, evaluación de su cumplimiento.

Identificación del control operacional asociado a los aspectos medioambientales significativos.

Definir la sistemática para la identificación de situaciones de emergencia y accidentes potenciales que puedan tener impacto en el ambiente y como responder ante ellos.

Realizar el seguimiento y medición de las actividades que pueden tener impacto significativo en el ambiente.

Establecer la sistemática para realizar las comunicaciones relevantes en materia ambiental.

2. Alcance.

Este procedimiento es de aplicación a todas las actividades, productos y servicios de las empresas, llevados a cabo tanto en todos los centros e instalaciones.

Entendemos como Aspecto medioambiental a cualquier elemento de las actividades, productos o servicios de la empresa que puede interactuar con el medioambiente, e Impacto medioambiental a cualquier cambio en el medioambiente (adverso o beneficioso) resultante, en todo o en parte, de las actividades, productos o servicios de la empresa

3. Recursos.

Los económicos, humanos y técnicos necesarios para emprender las acciones que se establezcan como consecuencia de la implantación de este procedimiento.

4. Entradas

Estudio de las actividades, productos y servicios realizados por la empresa que tienen o pueden tener influencia en el Medioambiente a través de:

Consumo de recursos:

Energía.

Combustibles.

Agua.

Materiales/repuestos

Generación de corrientes residuales:

Emisión de gases de combustión a la atmósfera y ruido.

Generación de residuos peligrosos, urbanos o municipales.

5. Desarrollo

5.A ASPECTOS AMBIENTALES

5.A.1. Identificación de aspectos medioambientales

Para la identificación de los aspectos medioambientales, el Responsable de Gestión tiene en cuenta tanto las condiciones normales como las no normales de funcionamiento, así como las actividades actuales y las pasadas que puedan o hayan podido causar impacto ambiental.

Los aspectos medioambientales de las actividades, productos y servicios que la empresa realiza en sus instalaciones y fuera de ellas son documentados por el Responsable de Gestión en el documento de identificación y evaluación de aspectos medioambientales.

Los aspectos medioambientales identificados son evaluados por el Responsable de Gestión con el fin de determinar cuales tienen o pueden tener un impacto significativo sobre el Medioambiente, considerando el caso más desfavorable.

5.A.2. Evaluación

Los aspectos medioambientales son valorados mediante el cálculo de la Significatividad del impacto medioambiental asociado, donde:

$$\text{SIGNIFICANCIA} = \text{Magnitud} \times \text{Gravedad} \times \text{Frecuencia}$$

A continuación, se indican los criterios para la asignación de los valores de los parámetros indicados, diferenciando para el cálculo el tipo de aspecto evaluado

CRITERIO C: Frecuencia	VALOR
Continuo: impacto cuya duración es continua	2
Discontinuo: impacto de duración discontinua	1

5.A.2.1. Evaluación en el consumo de recursos.

CRITERIO A: Magnitud	VALOR
Consumo menor al 90 % del año anterior	1

Consumo igual +/- 10% al año anterior	2
Consumo mayor al 110% del año anterior	3

*el primer año de evaluación o por falta de medición directa (subcontratado) se asigna un 2

CRITERIO B: Gravedad	VALOR
Recurso/materia reciclada o energía renovable	1
Recurso/materia transformada	2
Recurso/materia natural directa o energía no renovable	3

Para el consumo de agua:

CRITERIO B: Gravedad	VALOR
Captación de agua de red municipal	1
Captación de agua natural	2
Captación de agua potable	3

CRITERIO B: Gravedad	VALOR
Volumen captación agua de pozo dentro del margen legal	1
Volumen captación agua de pozo fuera del margen legal en un 10%	2
Volumen captación agua de pozo fuera del margen legal más de un 10%	3

5.A.2.2. Evaluación en emisiones atmosféricas / GEIs (Gases de efecto invernadero)

CRITERIO A: Magnitud	VALOR
Emisiones de CO2 < ó = a 120 gramos por kilómetro	1
Emisiones de CO2 entre 120 y 200 gramos	2
Emisiones de CO2 de más de 200 gramos	3

CRITERIO A: Magnitud	VALOR
No hay pérdidas o disminuye el volumen de pérdidas de gas refrigerante	1
Aumento de pérdida de gas refrigerante hasta un 30%	2

Aumento de pérdida de gas refrigerante mayor de 30%	3
---	---

Nota: Para la asignación de valores en emisiones se ha tenido en cuenta la normativa aplicable para el impuesto de vehículos según sus emisiones:

Si el automóvil emite 120 gramos o menos de CO₂ por kilómetro quedará exento de pagar impuesto de matriculación, por tanto se consideran los coches más ecológicos.

Si sus emisiones se sitúan entre 120 y 160 gramos, el tipo propuesto es del 4,75%.

En el caso de que el dióxido de carbono liberado esté entre 160 y 200 gramos se aplicará el 9,75%

los vehículos más contaminantes (200 gramos o más) pagarán el 14,75%, siendo los coches menos ecológicos.

En la evaluación de emisiones atmosféricas la SIGNIFICANCIA = magnitud*frecuencia. El valor asignado en magnitud será el de la media de emisiones de los vehículos calculada cada año.

5.A.2.4. Evaluación en generación de residuos.

CRITERIO A: Magnitud	VALOR
Residuo asimilable a urbano	1
Residuos inertes y no peligrosos	2
Residuos peligrosos, envases y materiales contaminados con residuos peligrosos	3

CRITERIO B: Gravedad	VALOR
Se reutiliza o recicla	1
Entrega a gestor autorizado para reciclado	2
Vertedero	3

5.A.2.5. Cálculo en situaciones de emergencia.

En situaciones de emergencia la SIGNIFICANCIA = Gravedad x Frecuencia

CRITERIO A: Gravedad			
Situación	Valor 1	Valor 2	Valor 3

Incendio instalaciones	Medios de extinción disponibles y preparación y respuesta ante emergencias realizada	Medios de extinción disponibles	Sin medios de extinción
Incendio vehículo	Medios de extinción disponibles y preparación y respuesta ante emergencias realizada	Medios de extinción disponibles	Sin medios de extinción
Derrame de producto químico	Derrame en suelo hormigonado y sin posibilidad de vertido a red de pluviales	Derrame en suelo edáfico sin acceso a red pluviales	Derrame en suelo edáfico. Posibilidad de vertido a red de pluviales

CRITERIO B: Frecuencia	VALOR
Menos de una vez al año o no ha ocurrido nunca	1
Menos de una vez al mes y mayor de una vez al año	2
Mayor de una vez al mes	3

5.A.2.4. Asignación de la significatividad.

Se determina que los valores de significatividad (cuando un aspecto se considera significativo) son los que superan el valor de 12 en situaciones normales y anormales y 9 en situaciones de emergencia. Se revisan anualmente por Dirección en el registro de Revisión del Sistema correspondiente.

5.A.3. Actualización.

La identificación y evaluación de aspectos medioambientales de las instalaciones de la empresa se actualiza en la Revisión del sistema por Dirección para adecuarlos a la realidad, y cada vez que hay cambios:

En las áreas, instalaciones, equipos o actividades que puedan causar impactos medioambientales.

Internos o externos a la empresa que influyan en la asignación del valor significancia en los aspectos identificados y evaluados.

5.A.4. Seguimiento y medición de aspectos medioambientales significativos y su control operacional.

Para los aspectos medioambientales que hayan obtenido un resultado significativo, se determinarán instrucciones de control operacional y se medirán los resultados obtenidos, estableciendo un método de medición y un criterio de aceptación que en caso de estar fuera de control iniciará la apertura de acciones correctivas.

5.B REQUISITOS LEGALES Y EVALUACION CUMPLIMIENTO

5.B.1 ACCESO E IDENTIFICACIÓN

El responsable de Gestión accede a la legislación mediante diversas páginas de internet:

Apartado medioambiente de Aragob

Apartado medioambiente de Cámara de Comercio

Tras la revisión de la legislación identifica su aplicación a Fundación DFA, en cuyo caso extrae los requisitos aplicables, introduce la legislación en el listado de legislación y los requisitos concretos en el listado de requisitos.

5.B.2 CUMPLIMIENTO Y EVALUACION

Tras emprender las acciones necesarias para el cumplimiento del requisito lo introduce en el listado de requisitos y anualmente y tras cambios importantes evalúa su cumplimiento en el apartado de evaluación del cumplimiento de la lista de requisitos legales.

5.C. CONTROL OPERACIONAL

Para aquellos aspectos ambientales significativos y para todos los que se crea importante el poder definir criterios de operación se documentan y se transmiten al personal mediante reuniones de toma de conciencia y formación, a la vez que se garantiza su accesibilidad colgándolo en la red. Se ha desarrollado la Instrucción de Trabajo de Buenas Prácticas Ambientales para difundir las prácticas de control operacional.

5.D PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Para las situaciones de emergencia detectadas al identificar los aspectos ambientales se desarrollan planes de emergencia, que se comprobarán anualmente para verificar la capacidad de respuesta ante emergencias.

5.E SEGUIMIENTO Y MEDICION

Para los aspectos medioambientales que hayan obtenido un resultado significativo, se determina su seguimiento y medición, estableciendo un método de medición y un criterio de aceptación que en caso de estar fuera de control iniciará la apertura de acciones correctivas. Este seguimiento se realiza mediante la hoja de cálculo seguimiento y medición.

6. COMUNICACIONES

Las comunicaciones en materia ambiental pueden ser internas o externas. Respecto a las comunicaciones **internas** se utilizarán distintos canales para asegurar su eficacia: reuniones internas, correo electrónico, disposición en la red...

Respecto a comunicaciones **externas** en Fundación DFA se ha decidido no comunicar externamente información sobre sus aspectos ambientales significativos. Si en algún caso uno de nuestros stakeholders nos requiere alguna información concreta se realizará un comunicado ad hoc.

7. Salidas.

Aspectos medioambientales identificados y evaluados.

Impactos medioambientales controlados.

Requisitos legales controlados

Instrucciones de operación definidas y desplegadas a todo el personal de Fundación DFA

Seguimiento y medición realizados

8. Registros.

Identificación y evaluación de Aspectos Ambientales

Listado de legislación

Lista de requisitos legales

Instrucción de Control operacional

Planes de emergencia

Hoja Excel de seguimiento y medición